



N° 014-2020-HRI/DG

GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica



RESOLUCION DIRECTORAL

Ica 15 de Enero del 2020

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 19-027642-001 que contiene la solicitud de doña WILMA KARINA ECHEVARRIA MINAYA, donde solicita la Renovación de Destaque al Hospital Hermilio Valdizan Medrano, Oficio N° 3212-2019-HRHVM-HCO-DE-DA-UP, Formulario para Acción de Personal (Aprobado por Resolución Directoral N° 003-75-SA-DS-P), que sustenta el acto resolutorio de **DESTAQUE**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo N° 19-027642-001, presenta la Solicitud doña WILMA KARINA ECHEVARRIA MINAYA, de fecha 20 de diciembre del 2019, donde solicita la Renovación de Destaque del año 2020.

Que el Art. 80 del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones para el Sector Público, establece que el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que de los actuados se observa el Oficio N° 3212-2019-HRHVM-HCO-DE-DA-UP, de fecha 18 de diciembre del 2019, hace de conocimiento que mediante de la referencia, emitido por la jefatura del Departamento de Enfermería, por el cual emite Opinión Favorable, para la Renovación de **DESTAQUE** de la servidora doña WILMA KARINA ECHEVARRIA MINAYA, personal nombrada del Hospital Regional de Ica, con el Cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel remunerativo STF, quien ha solicitado la renovación de su Destaque para el ejercicio Presupuestal del año 2020, es decir a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, dando Opinión Favorable la Jefatura del Departamento de Enfermería, la Dirección a mi cargo, corre traslado la **renovación de DESTAQUE**, para lo cual se anexa la hoja de Acción de Personal N° 020-2020-ORRHH-INMP-19.

Que contando con la **Acción de Personal de N° 020-2020-ORRHH-INMP-19**, emitido por la Dirección Regional de Salud de Huánuco – Hospital Regional Hermilio Valdizan Medrano de Huánuco y donde el Hospital Regional de Ica, declara Fundada y acepta el Destaque por Unidad Familiar, a doña WILMA KARINA ECHEVARRIA MINAYA, con el Cargo de Terc. en Enfermería, a partir del 01 de Enero del 2020, Hasta el 31 de Diciembre 2020, de la Dirección de Salud de Hospital Regional de Ica, a la Unidad Ejecutora 402, Salud de Huánuco, sin Compromiso de Pago alguno por falta de Presupuesto.

Que el Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, Modifica el Numeral ii) del literal c) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, en la cual se establece que las entidades podrán realizar destaques solo con entidades que no cuenten con resoluciones de inicio del proceso de implementación de la Ley del Servicio Civil.

De conformidad con la Ley N° 26842 – Ley General de Salud y contando con la Visación de la directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Regional de Ica.

....///



III...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR la RENOVACION de DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR a partir del 01 de enero, hasta el 31 de Diciembre del año 2020, a la servidora **doña WILMA KARINA ECHEVARRIA MINAYA**, con Cargo de Técnica en Enfermería, con Nivel Remunerativo STF, del Hospital Regional de Ica.-----

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que el citado Profesional de la Salud, siga percibiendo las remuneraciones y otros beneficios que por Ley, le corresponde de acuerdo a su Cargo y Nivel de carrera, para lo cual deberá remitir mensualmente la constancia correspondiente respecto a su asistencia.-----

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a la interesada, instancias correspondientes y disponer que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en el portal Web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

GORE - ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. Renan Rios Villagomez
DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.R.I.
CMP. 037575

RRV/DE HRI
ERM/R/D ADM
EBEH/J ORRHH
AACG/J UBPYRL

